



La **Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda** y los organismos nacionales de vivienda —**ONAVIS**— Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **INFONAVIT**, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado **FOVISSSTE**, Sociedad Hipotecaria Federal **SHF** y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares **FONHAPO**, con el objeto de:

Otorgar un reconocimiento nacional al esfuerzo que vienen realizando los agentes que participan en el proceso de la producción de vivienda y que de esta manera contribuyen en la ampliación de la oferta habitacional del país, mediante conceptos y prácticas de diseño, investigación, planeación y desarrollo urbano, sistemas constructivos, tecnologías, financiamiento, reducción de costos, mejora regulatoria, simplificación administrativa y conservación del medio ambiente; atendiendo las necesidades de los mexicanos para acceder a viviendas dignas que aseguren su patrimonio y la calidad de vida de sus ocupantes, propiciando su integración social.

CONVOCAN AL **PREMIO NACIONAL DE VIVIENDA 2004** QUE SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. CATEGORÍAS

1. Conjunto Urbano. Conjuntos habitacionales que en términos urbanos mejor se integren al entorno o localidad en que es proyectado, mediante: a) el diseño de edificios y prototipos de vivienda con mejores atributos de funcionalidad y calidad, b) el sembrado de viviendas adecuado a la topografía natural, c) su integración urbana y con el entorno del medio ambiente, d) el mejor aprovechamiento de las densidades de construcción y de población permitidas, e) la adecuada infraestructura y dotación de servicios urbanos, y f) una mejor integración social de sus habitantes.

2. Saturación Urbana. Desarrollos habitacionales que mejor inciden en: a) el aprovechamiento de la superficie del predio, b) el aprovechamiento de la infraestructura y servicios urbanos existentes, c) el diseño de edificios acorde a la imagen urbana, d) la conservación del patrimonio histórico, en su caso, y e) el diseño de viviendas funcionales y de calidad.

3. Vivienda Sustentable. Desarrollos habitacionales que mejor apliquen conceptos y criterios de diseño y construcción para el aprovechamiento de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, en el conjunto, a través de: a) la captación, el tratamiento y reciclamiento del agua, b) el ahorro y uso eficiente de la energía, c) la clasificación y el manejo adecuado de desechos sólidos, y d) la generación de áreas verdes y arborización de los conjuntos y e) otros elementos de diseño urbano; y en la vivienda, a través de: a) el ahorro y uso eficiente del agua, b) el diseño bioclimático, c) el sembrado de árboles y d) el ahorro y uso eficiente de energía.

4. Vivienda Accesible. Desarrollos habitacionales que contribuyan en la integración social de las personas con discapacidad e incorporen criterios de diseño y construcción para vivienda adaptable y accesible, y: a) sean funcionales para todos sus habitantes, permitiéndoles desenvolverse de manera independiente de acuerdo a sus propias necesidades, b) proporcionen áreas de confort y seguridad y c) ofrezcan mejores opciones para facilitar la movilidad de sus habitantes en las áreas comunes y en las vialidades internas, así como en su entorno urbano.

5. Vivienda Económica. Desarrollos habitacionales realizados con mejores condiciones de habitabilidad y mayor calidad por menor precio, que: a) integren criterios de diseño y construcción para el crecimiento del proyecto, b) desarrollen la optimización de la superficie del lote, c) otorguen mayor cantidad de m² de terreno y de construcción, y d) ofrezcan mejor proyecto con distribución de espacios internos.

6. Producción Social de Vivienda. Programas y proyectos de vivienda habitados, terminados o en proceso de consolidación, realizados dentro del marco jurídico vigente, dirigidos a atender las necesidades de los sectores de bajos ingresos, en los ámbitos urbano y rural con: a) integración a su entorno urbano y localidad, b) estrategia de progresividad de la urbanización y la vivienda, c) mejor organización en la participación activa de beneficiarios, d) mejor ejecución de proyecto y e) mejor proyecto terminado.

7. Tecnologías para la Vivienda. Desarrollos habitacionales construidos con sistemas constructivos innovadores y/o alternativos que mayor impacten en: a) la industrialización de la producción de vivienda con calidad, b) la industria de vivienda limpia, c) la reducción de tiempos y costos de edificación y d) el precio final de venta.

8. Mejor Proyecto Ejecutado. Al profesionista o grupo de profesionistas por la ejecución del mejor proyecto arquitectónico ejecutado que reúna características de: a) funcionalidad, b) aprovechamiento del espacio habitable, c) calidad, d) dotación de servicios, e) dotación de infraestructura urbana, f) accesibilidad, g) sustentabilidad y h) innovación tecnológica.

9. Mejor Práctica de Vivienda. El desarrollo de esquemas y mecanismos innovadores que en materia financiera, jurídica, técnica, administrativa y fiscal contribuyen a: a) mejorar las políticas de vivienda en general; b) procurar la colaboración entre agentes públicos, privados y sociales, c) conservar el patrimonio habitacional y c) ofrecer posibilidades de réplica sistemática.

10. Actuación y Gestión Local. Al municipio y/o organismo local de vivienda que se destaquen por: a) esquemas de coordinación para la habilitación de suelo para vivienda acorde con el ordenamiento urbano y sustentable, b) medidas para la mejora regulatoria y desgravación en la gestión habitacional, c) la ejecución de programas de financiamiento propios o externos para la construcción de vivienda y d) facilidades registrales para la titulación.

SEGUNDA. INSCRIPCIONES

1. La inscripción es gratuita.
2. Cada interesado podrá participar sólo con un proyecto que podrá registrar en una o varias categorías.
3. Se declarará desierta una categoría cuando así lo determine el Comité de Evaluación.
4. En las categorías 1 a 5 y 7 sólo podrán participar desarrollos habitacionales construidos en el territorio nacional durante el año 2003 y que se encuentren ocupados en al menos un 75% del total de sus viviendas hasta el 30 de junio de 2004.
5. En la categoría 6 podrán inscribirse empresas sociales (cooperativas, asociaciones), organismos no gubernamentales, organismos gremiales e instituciones de asistencia privada, que operan sin fines de lucro.
6. La participación en la categoría 8 quedará garantizada con las inscripciones e información proporcionada en las categorías 1 a 5 y 7.
7. Los interesados en participar únicamente en la categoría 8 deberán inscribirse de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
8. Las participaciones en las categorías 6, 9 y 10 podrán haberse realizado durante el periodo 2001-2003 y que no hayan participado en los concursos anteriores.
9. Se deberá entregar la cédula de inscripción llenada en su totalidad y el material gráfico y de información establecidos en las Especificaciones Técnicas. La ausencia de alguno de estos dos requisitos o su presentación incompleta será motivo de descalificación del certamen.
10. Los trabajos inscritos no serán devueltos y pasarán a formar parte del acervo documental de la **CONAFOVI** y los **ONAVIS** para fines de consulta y publicación en su caso, respetando los derechos de autoría correspondientes.
11. La cédula de inscripción y Especificaciones Técnicas del concurso pueden obtenerse gratuitamente a partir del 14 de mayo del 2004 en las oficinas de la **CONAFOVI**, Ave. Presidente Masaryk 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P.11580, México, D.F., de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; así como en las páginas www.conafovi.gob.mx y www.micasa.gob.mx.

TERCERA. PRESEAS

1. Se entregará la presea del **Premio Nacional de Vivienda 2004** al primer lugar de cada una de las categorías 1 a 6.
2. Se entregarán **Reconocimientos** a las categorías 7 a 10
3. Se entregarán **Menciones Especiales** en cualquiera de las categorías, cuando así lo determine el Comité de Evaluación.
4. Se entregará **Constancia de Participación** a todos los trabajos inscritos en el certamen.

CUARTA. EVALUACION

1. El **Comité de Evaluación** estará integrado por personas destacadas y se organizará en equipos de evaluadores por categoría, asegurando que sus integrantes posean un amplio perfil de la especialidad.
2. Los evaluadores no tendrán relación alguna de parentesco o laboral con las personas y/o empresas que inscriban proyectos y/o trabajos, ni podrán ser participantes del certamen.
3. Las evaluaciones serán individuales y secretas.
4. El dictamen final de resultados emitido por el **Comité de Evaluación** será único e inapelable.

QUINTA. FECHAS

1. La fecha límite de inscripciones será el 18 de junio de 2004 y se recibirán en las oficinas de la **CONAFOVI**, Ave. Presidente Masaryk 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C. P.11580, México, D. F., en días hábiles de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
2. La ceremonia de premiación será presidida por el **C. Presidente de la República** y se realizará el lunes 4 de octubre de 2004.
3. La **CONAFOVI** y los **ONAVIS** darán a conocer los resultados a los ganadores antes de la fecha de premiación y se harán del conocimiento público después de esa fecha en los principales diarios de circulación nacional y en las páginas www.micasa.gob.mx y www.conafovi.gob.mx

SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo en las oficinas de la **CONAFOVI**, Ave. Presidente Masaryk 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P.11580, México, D. F., el 21 de mayo del 2004 a las 10:00 horas. La asistencia no es obligatoria, aunque sí los acuerdos que en ella se tomen. Las dudas a tratar en dicha junta deberán enviarse por fax o correo electrónico o ser entregadas por escrito en el domicilio citado al menos con 24 horas de anticipación. Mayores informes en el teléfono 9138-9991, extensiones 67041, 67042 y 67045, fax 5282-3203 y en el correo electrónico: premio@conafovi.gob.mx

México D. F., a 3 de mayo de 2004.

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Vivienda 2004

Vivienda: patrimonio y hogar para los mexicanos